

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33968 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona,

Dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto y concursados: Tramitación conjunta.

Concurso 259/2010. Solicitante don Juan García Serrano, con DNI 39143863W. Procurador don Ramón Cardona Abella. Abogada doña María José Vidal Marco.

Concurso 409/2010. Solicitante doña Consuelo Guasch Burgos, con DNI 39154562Y. Procurador don Ramón Cardona Abella. Abogado don Álvaro Gea Cardiel, ambos casados y en régimen económico de separación de bienes y con domicilio en Rubí (Barcelona) avenida Can Cabanyes, número 8, 2.º 1.ª

Fecha del Auto de declaración: 15/07/2010.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Administrador Concursal: Juan Ferré Falcón, Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, Barcelona 08014, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100069862-1